



Diez marauedis*

SELLO QVARTO, DIEZ MARAS
VEDIS, ANO DEMILY SEISCI-
ENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

20
y el mismo en la que se le nombraron alcalde y regidor de la villa por el corregimiento de su villa por el díaz Sanchez ayuntamiento en diez y siete años del mes de octubre de mil y seiscientos y quince años en la villa una parte fija en cargo de la otra de la temor siguiente.

partida

90084

27 de Mayo / 1750
y qdense levan cargos de que se cien bol
qdene el corregio de esta villa al potito de
ella por ante la cedula de su caudal viengue
y qd de trigo para los ofedos conten
dote en la libranca de V de Julio de la
pasada de seis cien bol y quarenta y seis
por a fernandez martinez escribano y
dicto y ocho monta cada ha cantidad

di otoño otoño monta ca...
y así mismo en los días de los lunes de setiembre del
de mil seiscientos y quince años
dicha villa por el Señor Bartolomé de la Torre
barón de Benavides con acuerdo suyo
costab fe de otava en causando dñe Pedro Ortega
suma de maravedíes de esta villa diezmo
y no se cierto que de cada depositario
era al asajor del canón del político de esta
municipio en recoger al maestro de braga
y dños y aguie norom brazon por comisario per
caen recogí pa paga de otra suma
que fanebat de rigo engrano para sola
razón consta balor y ciera dha paga
que consta dvn que rdo questa en el año
de acuerdo del año ocho de quarenta si
que

bartida

C9728V

o diguenco nota de otros acuerdos ejuntos
en un tamiento por el corregidor de esta villa
fue efecto en el dia de los Santos de mayo de la
mismo año y en el que se acordó que se pague
se le tomaron que otras adhes Matos de Bragado
dhist o que tres fanos de trigo o de
Bijur para que montaron vendidat a que
habrá y me dio como consta de dhat que
que se cien totales de pesos de Bigras